



CORBANA-SL-BOL-013-2026

SEMANA 13 y 14 del 26 de marzo al 08 de abril del 2026

LEGISLATIVO

Período de sesiones ordinarias Del 01 de febrero al 30 de abril	
Nuevos	
Ley para garantizar maternidades y paternidades en condiciones dignas, en procura del interés superior del menor	
Expediente N° 25469 Proponente: Jonathan Acuña Soto, Rocío Alfaro Molina, Sofía Guillen Pérez, Antonio Ortega Gutiérrez, Ariel Robles Barrantes, Priscilla Vindas (Frente Amplio)	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para el Departamento de Gestión Humana de CORBANA y los encargados de temas laborales de las empresas bananeras. Estado: El expediente aún no tiene comisión asignada. Resumen: Amplía la protección contra el despido a madres y padres de niños menores de 2 años, exonera del IVA productos y servicios vinculados a la lactancia y el posparto, sustituye el crédito fiscal por hijo para trabajadores independientes por el costo de una consulta pediátrica y establece incentivos para empresas que contraten a estas personas. Asimismo, las incorpora como población prioritaria en el Sistema de Banca para el Desarrollo.
Agropecuarios	
Reforma al artículo 3 de la ley que redistribuye el impuesto sobre la exportación de cajas o envases de banano Ley N.º7313 del 29 de setiembre de 1992	

Expediente N° 24621	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para la Junta Directiva de CORBANA. Proponente: Pedro Rojas Guzmán (PLN) ALERTA: Destina un 20% de los ingresos del impuesto a pago de funcionarios municipales profesionales y técnicos y autoriza a transferir ese porcentaje a federaciones municipales (CAPROBA) Estado: El 08 de abril del 2026, se conoció 1 moción de fondo vía artículo 137 correspondiente al primer día, la cual fue rechazada. Resumen: Pretende autorizar a las municipalidades de los cantones productores de banano para que puedan destinar hasta un 20% de los ingresos percibidos por concepto de este impuesto en el pago de remuneraciones de funcionarios profesionales y técnicos, con exclusión de los servicios de consultoría, a fin de que puedan contar con la capacidad operativa necesaria para la producción o adquisición de bienes y prestación de los servicios públicos. Las municipalidades podrán transferir el mismo porcentaje a las federaciones municipales ya constituidas o las que lleguen a constituirse conforme sus estatutos, únicamente para proyectos o programas mancomunados respaldados por convenios intermunicipales.
Jurídicos	
Ley de fortalecimiento y modernización de la Inspección General del Trabajo	
Expediente N°24936	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para los encargados de Recursos Humanos y temas laborales de las empresas bananeras. Proponentes: Rocío Alfaro Molina, Andrés Ariel Robles Barrantes, Jonathan Jesús Acuña Soto, Priscila Vindas Salazar, Antonio José Ortega Gutiérrez, Sofía Alejandra Guillén Pérez. (Frente Amplio) Estado: RECHAZADO en comisión. El 07 de abril del 2026, se rechazó el informe de subcomisión. En la discusión por el fondo el proyecto fue rechazado por 4 de los 8 diputados presentes. ALERTA: Se le otorgan potestades sancionatorias a la inspección laboral Resumen: El proyecto propone permitir al Ministerio de Trabajo imponer sanciones sin ir a tribunales, mediante un proceso que incluye advertencia y multa. Refuerza el poder de los inspectores para ingresar sin aviso, ordenar cierres y revisar documentos. Establece multas según la gravedad de la falta y permite reducirlas si se corrige el problema.
Reforma de los artículos 94 bis y 95 de la Ley N.º 2, Código de Trabajo, del 27 de agosto de 1943	
Expediente N° 25250	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para la Sección de Recursos Humanos de CORBANA y los encargados de temas laborales de las empresas bananeras. Proponentes: Jonathan Acuña Soto, Rocío Alfaro Molina, Priscilla Vindas Salazar, Estado: APROBADO en comisión.

Antonio Ortega Gutiérrez (Frente Amplio), Melina Ajoy Palma, Andrea Álvarez Marín, Dinorah Barquero Barquero, Rosalía Brown Young, Kattia Cambroner Aguiluz, Gilberto Campos Cruz, Cynthia Córdoba Serrano, Joaquín Hernández Rojas, Gilberth Jiménez Siles, Rosaura Méndez Gamboa, Fernando Mendoza Jiménez, Katherine Moreira Brown, Olga Morera Arrieta, Pedro Rojas Guzman, Jorge Rojas López, Sonia Rojas Méndez, Daniela Rojas Salas, Monserrat Ruiz Guevara, Geison Valverde Méndez	El 07 de abril del 2026, se aprobó una moción de fondo para que se modifique el proyecto de ley. Seguidamente, se aprobó una moción para que el proyecto sea consultado a: Corte Suprema de Justicia, todas las instituciones autónomas, todas las municipalidades, universidades públicas, Tribunal Supremo de Elecciones, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como una moción para que el texto sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Posteriormente, se aprobó el informe de subcomisión. En la discusión por el fondo el proyecto fue aprobado por unanimidad de los 8 diputados presentes. Le corresponde al Dip. Rojas López (PPSD) la redacción del dictamen. Resumen: El proyecto propone incorporar una licencia por muerte o pérdida gestacionales como un derecho laboral autónomo, complementario a las licencias existentes, dirigido a la persona gestante. En caso de pérdida gestacional no intencional, con menos de 20 semanas de gestación, la trabajadora tendrá derecho a una licencia remunerada de 5 días naturales. En caso de muerte gestacional o parto prematuro con producto nacido muerto, cuando la gestación haya alcanzado las 20 semanas y sin sobrepasar las 36, la trabajadora tendrá derecho a una licencia remunerada de 45 días naturales. En caso de muerte gestacional, si el ser procreado naciera sin vida y el período de gestación es mayor a las 36 semanas, se le otorgará la licencia completa de maternidad.
Adición de un inciso e) al artículo 214 y un inciso l) al artículo 70 del capítulo quinto del Código del Trabajo, Ley N°2 del 27 de agosto del 1943 sus reformas. Ley para garantizar el derecho de las personas trabajadoras al asiento durante sus jornadas laborales	

Expediente N°24935 Proponente: Rocío Alfaro Molina, Andrés Ariel Robles Barrantes, Jonathan Jesús Acuña Soto, Priscila Vindas Salazar, Antonio José Ortega Gutiérrez, Sofía Alejandra Guillén Pérez. (Frente Amplio)	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para la coordinadora de Responsabilidad Social y Ambiental, el Departamento de Gestión Humana de CORBANA, y encargados de temas de salud ocupacional y temas laborales de las empresas bananeras. ALERTA: La moción de fondo aprobada establece que “Esta disposición aplicará también en los establecimientos industriales y agrícolas en los casos en los que, por la naturaleza de sus funciones, las personas trabajadoras deban permanecer más de una hora de pie en posición estática, sin cambios de posturas o caminar.” Estado: APROBADO en comisión. El 07 de abril del 2026, se aprobó el informe de subcomisión. Seguidamente, se conoció 3 mociones de fondo para que se modifique el proyecto de ley, de las cuales la No. 1 fue aprobada y las restantes rechazadas, y se aprobó una moción para que el texto sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta. En la discusión por el fondo el proyecto fue aprobado por mayoría de 7 de los 8 diputados presentes. Le corresponde a la Dipda. Alfaro Molina (PFA) la redacción del dictamen. Resumen: El proyecto propone establecer el derecho de las personas trabajadoras a tomar asiento o realizar cambios posturales durante su jornada laboral, obligando a los patronos a disponer de sillas con respaldo en actividades donde se permanece de pie por más de cuatro horas, como comercios, hoteles, industrias o labores agrícolas. Prohíbe que los patronos impidan sentarse o existen estar de pie toda la jornada.
Limón	
Investigación sobre el cumplimiento o no de los objetivos y compromisos del contrato de concesión con la empresa APM Terminals S.A. en la administración de la terminal de contenedores de Moín, tanto en cuanto a las obligaciones de la empresa concesionaria como a las responsabilidades por parte de la autoridad portuaria y el MOPT	
Expediente N° 24548 Comisión Investigadora	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para la Sección de Recursos Humanos de CORBANA y los encargados de temas laborales de las empresas bananeras. Estado: El 07 de abril del 2026, se recibió en audiencia a los señores Marta Acosta Zúñiga, contralora General de la República; Marcela Aragón Sandoval, funcionaria de la Contraloría General de la República; Rudolf Lucke Bolaños, ministro de Hacienda; Vladimir Villalobos González, director jurídico del Ministerio de Hacienda; y José Luis Araya Alpízar, director general de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda. Se adjunta la audiencia completa. (anexo 1)
Segundo debate	
Ley de apoyo y recuperación del sector empresarial ante escenarios de vulnerabilidad	

Expediente N° 23171 Proponente: Katherine Moreira Brown, Carolina Delgado Ramírez, Oscar Izquierdo Sandí (PLN)	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para los encargados de temas financieros de las empresas bananeras. Estado: APROBADO en segundo debate. El 08 de abril del 2026, el proyecto de ley fue discutido y aprobado en su trámite de segundo debate por unanimidad de los 40 diputados presentes. La Dipda. Moreira Brown (PLN) indicó que el proyecto es una iniciativa de la Comisión de Asuntos Económicos. Señaló que detrás de una empresa hay familias y comunidades; el proyecto nació debido a las situaciones críticas que pasaron múltiples tipos de comercios en la Pandemia por Covid-19, ya que, cuando suceden situaciones de este tipo, los sistemas financieros cierran los créditos y las posibilidades de recuperarse. El proyecto propone que en tiempos de crisis se ayude a las empresas a levantarse, permite que los bancos del Sistema Bancario Nacional puedan flexibilizar los pagos en casos de crisis económicas en momentos extraordinarios, promueve el uso de garantías mobiliarias y la creación de fondos de inversión para capitalizar a empresas. El proyecto se ha analizado y mejorado con observaciones técnicas con el objetivo de proteger a las empresas, por eso, se trata de una herramienta de resiliencia económica al futuro y asegura a los costarricenses que el Estado no le dará la espalda cuando más lo necesite. Resumen: El proyecto de ley crea un marco para rescatar, financiar y reactivar micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por recesiones económicas, mediante créditos, fondos de inversión y capital de riesgo. Permite a entidades financieras y públicas otorgar apoyo, periodos de gracia y condonación parcial de deudas, condicionado a un estudio técnico que demuestre viabilidad
--	--

NORMATIVA

Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Salud Ministerio de Ambiente y Energía	
Reforma de los numerales 4.41, 10.3.1 del artículo 1 del decreto ejecutivo N° 43838-MAG-S-MINAE, RTCR 509:2022. insumos agrícolas, plaguicidas sintéticos formulados, plaguicidas químicos de origen mineral o inorgánico, ingrediente activo grado técnico, coadyuvantes, vehículos físicos y sustancias afines de uso agrícola. registro y sus reformas.	
N° 45674 - MAG-S-MINAE ALC N° 34 del 08 de abril del 2026	Relación con CORBANA o el sector bananero: De general para la Dirección de Investigaciones y la Dirección de Asistencia Técnica de CORBANA, bananeras la Comisión Ambiental Bananera.

	Artículo 1° - Refórmese el Artículo 1, numeral 4.41, 10.3.1 del Decreto Ejecutivo N° 43838-MAG-S-MINAE del 14 de diciembre del 2022 y sus reformas, para que en lo sucesivo se lea así: "4.41. Información confidencial: es toda información calificada y clasificada como tal por este reglamento y la normativa vigente en materia de información no divulgada. Tendrán acceso a esta información únicamente los funcionarios que el SFE mantiene en el registro de firmas." "10.3.1. Perfil o fuente de referencia El perfil o fuente de referencia deberá ser un IAGT registrado con data completa. Pueden existir dos o más perfiles de referencia que cumplan con las condiciones antes mencionadas. El registrante deberá indicar claramente en la solicitud de registro (Anexo A), cuál es el número de registro del perfil de referencia con el que se quiere comparar. El perfil de referencia se mantendrá, aunque posteriormente el registro se cancele a solicitud del titular o expire el plazo de vigencia sin que se haya renovado. Para estos casos el SFE será el responsable, garantizando al registrante que la información no será utilizada de forma desleal, y relevando de responsabilidad en cuanto al uso de la información depositada en el SFE. El SFE publicará en su página web los perfiles de referencia disponibles para que el registrante decida a cuál perfil de referencia se acoge. Se aceptará únicamente aquellos perfiles de referencia que se encuentren en la página web para iniciar el proceso de equivalencia. " Artículo 2° - En lo que respecta al resto del Decreto Ejecutivo N° 43838-MAG-S-MINAE del 14 de diciembre del 2022 que no fue reformado, se mantiene incólume. Artículo 3° - Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
--	---

AVISOS

Ministerio de Agricultura y Ganadería	
Consulta pública: Reforma de los numerales 10.10.1, 10.10.2, 10.10.3, 10.10.4.1.1, Anexo P y Transitorio segundo del Artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°43838-MAG-S-MINAE, RTCR 509:2022. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, plaguicidas químicos de origen mineral o inorgánico, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Vehículos Físicos y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro y sus reformas.	
	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para los encargados de insumos agrícolas de las empresas bananeras, la Dirección de Investigaciones y la Dirección de Asistencia Técnica de CORBANA y la comisión Ambiental Bananera. Se les informa que la consulta pública del borrador de Decreto Ejecutivo Reforma de los numerales 10.10.1, 10.10.2, 10.10.3, 10.10.4.1.1, Anexo P y Transitorio segundo del Artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°43838-MAG-S-MINAE, RTCR

	509:2022. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, plaguicidas químicos de origen mineral o inorgánico, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Vehículos Físicos y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro y sus reformas, ha sido sometida a conocimiento hasta el 22 de abril del 2026. Amplia las opciones para demostrar la no relevancia de las impurezas en la modalidad de registro de IAGT con información de referencia de Autoridades Reconocidas Internacionalmente. Y amplía el plazo de presentación de las solicitudes de actualización de IAGT. Se adjunta el decreto en consulta. (anexo 2)
Municipalidad de Pococí	
Se establece la aplicación para el primer semestre del año 2026 de una tasa de interés por morosidad del 6.35% anual.	
LG N° 63 del 08 abril del 2026	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para los encargados de temas tributarios de las empresas bananeras del cantón. La Municipalidad de Pococí informa que en sesión N°10 Extraordinaria, del día 19 de febrero de 2026, mediante acuerdo N°185, se aprobó: la actualización de la tasa de interés moratoria, con fundamento en los artículos 11 y 170 la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como el artículo 19 del reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles y la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica, publicada entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del año 2025, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se establece la aplicación para el primer semestre del año dos mil veintiséis de una tasa de interés del 6.35% anual. Acuerdo Definitivamente Aprobado.
Consejo de Gobierno	
Conferencia de prensa	
08 de abril del 2026	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés general para Inteligencia de Mercados de CORBANA. Se informó que el colón se ha consolidado como una de las monedas más fuertes de América Latina y de mayor resiliencia frente al dólar y la volatilidad internacional. Y se indicó que, al cierre de 2025, los flujos de inversión extranjera directa superaron los \$5.000 millones, dirigidos principalmente a los sectores de manufactura, agro, inmobiliario y financiero. Al respecto, el señor Manuel Tovar (Ministro de COMEX) informó que ya se cuenta con el acumulado de las exportaciones de bienes y servicios al cierre del año pasado, el cual contempla un crecimiento del 11%, superando el monto de 35 mil millones de dólares. Destacó que los dispositivos médicos lideran el

	podio; les siguen los servicios empresariales, los servicios de alto valor en conocimiento y la exportación de piña y banano. Por su parte, el señor Rodrigo Chaves (Presidente de la República) explicó que ayer la OCDE publicó los datos de inflación y se evidenció que Costa Rica sigue controlando el crecimiento de los precios. Señaló que Costa Rica es el campeón de la OCDE en reducir el índice de precios al consumidor.
--	---